

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2275
Fecha 26.102.2020

RESOLUCION Nº **0040**
NEUQUEN, **07 FEB 2020**

VISTO:

La Solicitud Nº 56837/- Serie D, emitida y autorizada por la Secretaría de Gobierno y el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio para la realización de tareas de reparaciones edilicias varias en el edificio del Municipal;

Que luce Nota Nº 10/2020, emitida y autorizada por el Secretario de Gobierno y dirigida al Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada mediante contratación directa a la firma GALAZ FLORENCIA JAZMIN - CUIT Nº 27-39521908-7, manifestando: "...La misma tiene como fin remover la estructura metálica existente en la fachada del Edificio Municipal, ubicado en Avenida Argentina y Julio Argentino Roca de la Ciudad de Neuquén, y realizar las readecuaciones pertinentes de las paredes y balcones; motiva dicha refacción la necesidad de readecuar la marquesina con los nuevos logos Institucionales. Por último se solicita la reparación del portón de ingreso de Intendencia, ya que el mismo se encuentra dañado...";

Que asimismo y por lo antes expuesto, se solicita que la presente contratación se realice en el marco de las excepciones previstas en el Artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el Artículo Nº 73.3 del Decreto Reglamentario Nº 425/14;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 1298, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente; resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

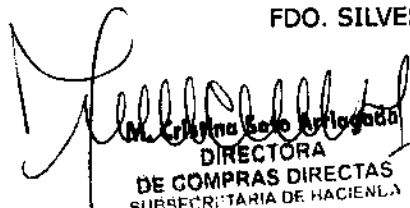
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma GALAZ FLORENCIA JAZMIN, CUIT Nº 27-39521908-7, tramitada para la realización de tareas de reparaciones edilicias varias en el edificio del Municipal, por el importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 1.616.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el Secretario de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


M. Cristina Solo Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA